

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, antes citado.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.-El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

ANEXO

Ministerio de Trabajo e Inmigración

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial conjunta con la Tesorería General de la Seguridad Social

Puesto adjudicado: Director/a Provincial. Nivel complemento destino: 28. Complemento específico: 13.294,00 €. Localidad: Cuenca. Adscripción: AD.AE. Grupo: A1. Puesto de procedencia: Ministerio de Trabajo e Inmigración.-Director/a Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social conjunta con la Tesorería General de la Seguridad Social en Cuenca. Nombramiento provisional. Datos personales: Apellidos y nombre: Diez Villacorta, Basilio. N.R.P.: 13869041.46 A1634. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Escala Técnica, a extinguir de la Administración de la Seguridad Social. Situación: Servicio Activo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18906 *ORDEN ITC/3362/2008, de 18 de noviembre, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral, por resultas, convocado por Orden ITC/3135/2007, de 15 de octubre y se corrige la Orden ITC/1317/2008, de 30 de abril.*

Por Orden ITC/1317/2008, de 30 de abril (BOE 13 de mayo) y Orden ITC/1846/2008, de 23 de junio, (BOE 27 de junio) se adjudican las plazas ofertadas a Concurso de traslados de personal laboral incluido en el ámbito del Convenio Único convocado por Orden ITC/3135/2007, de 15 de octubre (BOE 30 de octubre).

Habiendo resultado adjudicatarios en el concurso algunos trabajadores de este Ministerio, los puestos ocupados por estos han quedado vacantes, por lo que se acuerda:

Primero.-Adjudicar los puestos vacantes por resultas de conformidad con lo previsto el punto 9 de la de la Base Cuarta y concordantes de la Orden de convocatoria. La relación de adjudicatarios se publicará en la página web de este Departamento www.mityc.es, así como en la del Ministerio de Administraciones Públicas www.map.es. La adjudicación de un puesto a resultas está condicionada a que el solicitante no haya obtenido ninguno de los puestos convocados en concurso.

Segundo.-Corregir un error material producido en la Orden ITC/1317/2008, de 30 de abril (BOE 13 de mayo), en los términos que a continuación se señalan:

Respecto al puesto n.º 55, en la columna donde dice Apellido y Nombre: «Alonso García, M.ª Cristina» debe decir «sin adjudicar».

Tercero.-El cese de los adjudicatarios en sus destinos actuales deberá efectuarse en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Estado».

Cuarto.-El plazo de incorporación a los puestos adjudicados será de 3 días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si conlleva cambio de residencia o reingreso al servicio activo. En este último caso, el plazo de un mes se contará desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Estado.

Quinto.-Recursos. Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social previa reclamación ante el titular

de este Departamento, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, en relación con lo establecido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P.D. (Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo), la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, Amparo Fernández González.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18907 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, por el sistema general de acceso libre, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de la Presidencia y sus organismos autónomos.*

Por Orden APU/3733/2007, de 11 de diciembre (B.O.E. del día 20 siguiente), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de la Presidencia y sus Organismos Autónomos.

La gestión del citado proceso selectivo ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por la Secretaría General para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 4 de junio de 2007, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 15 de junio de 2007 (B.O.E. del día 21 siguiente).

Comprobada por el Ministerio de la Presidencia la documentación aportada por la aspirante aprobada y adjudicado destino a la misma, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (B.O.E. del día 17), por el que se regula el acceso al Empleo Público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (B.O.E. del día 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionaria de carrera de la Escala de Gestión de Organismos Autónomos a la aspirante aprobada que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión del puesto de trabajo que se le adjudica.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el cese de los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria del referido proceso selectivo se producirá cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

Cuarto.-Los funcionarios interinos del subgrupo A2 al servicio de la Administración del Estado que han superado el proceso selectivo y no